

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1354

Impreso el día 18 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2014

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SUMARIO: Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos “Progresar”. Expresión de beneplácito.

1. **Leverberg**. (52-D.-2014.)
2. **Santillán, Pietragalla Corti, de Pedro, Cleri, Alonso (M. L.), Larroque, Fernández Sagasti y Mendoza (M. S.)**. (63-D.-2014.)
3. **Domínguez, Calcagno y Maillmann, García (A. F.), Díaz Bancalari, Gdansky y Oporto**. (238-D.-2014.)
4. **Granados**. (2.482-D.-2014.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Leverberg, del señor diputado Santillán y otros señores diputados y de la señora diputada Granados y el proyecto de declaración del señor diputado Domínguez y otros señores diputados por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa “Progresar” –Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos “Progresar”, creado por el decreto 84/2014, destinado a generar nuevas oportunidades de inclusión social y laboral.

Sala de la comisión, 4 de noviembre de 2014.

Stella Maris Leverberg. – María del Carmen Carrillo. – Alcira S. Argumedo. – Ramón E. Bernabey. – Mara Brawer. – Mónica G. Contrera. – Andrea F. García. – Martín R. Gill. – Ana M. Ianni. – Andrés Larroque. – Manuel I. Molina. – Mario N. Oporto. – Horacio Pietragalla Corti. – Adriana V. Puiggrós.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar los proyectos de resolución de la señora diputada Leverberg, del señor diputado Santillán y otros señores diputados y de la señora diputada Granados y el proyecto de declaración del señor diputado Domínguez y otros señores diputados por los que se declara de interés de la Honorable Cámara el Programa “Progresar” –Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos–, ha creído conveniente proceder a la modificación de las propuestas originales produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado.

El modelo económico aplicado en la Argentina durante la década de 1990 tuvo como uno de sus pilares centrales la elevada desocupación y precarización laboral. Esta característica del mercado de trabajo, que permitió mantener salarios bajos e inestabilidad constante con respecto a la continuidad laboral, se prolongó en el país durante varios años. Como resultado de esta persistente precariedad e imposibilidad de proyección futura, se produjeron profundas rupturas en el tejido social, afectando los patrones culturales del trabajo.

Los hogares más afectados por esta situación fueron aquellos de más bajos recursos, donde la desocupación y la persistente falta de oportunidades se conjugaron

* Artículo 108 del reglamento.

para desarmar las composiciones familiares, tradicionalmente ordenadas en torno al trabajo. Así fue como los niños y niñas nacidos en aquellos años crecieron en hogares donde la posibilidad de forjar una vida digna basada en dicho ordenador social no era una opción viable.

Estos chicos y chicas tienen hoy entre 18 y 24 años. Llamados hijos del neoliberalismo, son fruto de la desesperanza, la marginalidad y la ruptura en la cultura del trabajo producida en la década de 1990.

El plan “Progresar” es un nuevo programa lanzado desde el Estado nacional, a partir de la firma por parte de la presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner del decreto 84/2014, cuyo objetivo central es promover la inserción social de los jóvenes de entre 18 y 24 años que no trabajan o lo hacen de manera informal y formal cuyo ingreso es menor al salario mínimo vital y móvil, hoy ubicado en \$ 3.600.

Para alcanzar este objetivo y con el mismo criterio inclusivo que otros programas sociales distributivos (Jóvenes con Más y Mejor Trabajo; Conectar Igualdad; asignación universal por hijo; inclusión previsional, etcétera), el presente es un nuevo derecho que tienen los jóvenes.

El programa prevé una asignación de \$ 600 mensuales para que estos jóvenes puedan iniciar o terminar sus estudios en cualquier nivel educativo, así como también realizar cursos de oficios. Además, establece que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación brinde asistencia para la inserción laboral de los participantes del programa y el Ministerio de Desarrollo Social asista en la búsqueda y utilización de guarderías infantiles para permitir el estudio a las madres y padres beneficiarios del programa.

Con respecto al universo de potenciales titulares de los beneficios que otorga el Progresar y de acuerdo a información de la ANSES, hay registrados 5.066.888 jóvenes que tienen entre 18 y 24 años, de los cuales 3.036.176 no tienen trabajo o no contaban con trabajo registrado. Luego de cotejar los ingresos de los padres, la cifra estimada de titulares de beneficios del Progresar llega a 1.555.817 chicos, de los cuales el 35 por ciento no terminó el secundario, el 11 por ciento no completó la primaria y 500.000 no estudian ni trabajan.

Señor presidente, como lo reflejara la presidenta de la Nación: “más que una política de Estado, Progresar es un proyecto de vida para todos los argentinos. (...) Estamos consolidando un sistema de seguridad social sin precedentes y que reconoce al sujeto humano desde la concepción hasta los 24 años”.

Además, al involucrar a la ANSES, se profundiza el camino de densificación de la protección social en nuestro país, como también se abre un espacio de estrecha colaboración y coordinación de esfuerzos entre los ministerios nacionales y entre estos y los gobiernos provinciales, generando un uso más eficiente de recursos para colaborar con la terminalidad educativa y con las mejores condiciones de acceso al mercado laboral

de los jóvenes. Mediante el Progresar, se vuelve a confiar al Estado de capacidades que ya ha revelado con la asignación universal por hijo, experiencia digna de destacarse a nivel internacional.

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación debe acompañar fuertemente este programa comprometiendo, a través de la labor legislativa, con la profundización del abordaje de las problemáticas que afectan a los jóvenes en nuestro país mediante la elaboración de nuevas propuestas legislativas e impulsando programas que tengan por objeto la inclusión integral de los jóvenes que no estudian ni trabajan y que de tener trabajo lo hacen en condiciones que no son dignas.

Es para este universo de jóvenes, que se busca entonces facilitar las herramientas para que puedan completar sus estudios. Esto no es otra cosa que un nuevo acto de justicia social que impulsa el gobierno nacional, por lo que consideramos de importancia celebrar la creación del programa y que el Estado impulse la movilidad social, operando en este caso sobre una cuestión central para la misma: el acceso a credenciales educativas que permiten un mejor posicionamiento en el mercado de trabajo.

Adriana V. Puiggrós.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el reciente lanzamiento del Programa Progresar –Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina– lanzado en enero de 2014.

Stella Maris Leverberg.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el –Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina– “Progresar” creado con el fin de generar nuevas oportunidades de inclusión social y laboral a los jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de acciones integradas que permitan su capacitación e inserción laboral.

Walter M. Santillán. – María L. Alonso. – Marcos Cleri. – Andrés Larroque. – Mayra S. Mendoza. – Eduardo E. de Pedro.

– *Horacio Pietragalla Corti.* – *Anabel Fernández Sagasti.*

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos “Progresar” creado por el decreto 84/2014 de la Presidencia de la Nación.

Julian A. Domínguez. – *Eric Calcagno y Maillmann.* – *José M. Díaz Bancalari.* – *Andrea García.* – *Carlos E. Gdansky.* – *Mario N. Oporto.*

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir y sumarse al programa Progresar por ser un nuevo derecho que tienen los jóvenes argentinos entre 18 y 24 años.

Dulce Granados.